

## **ACTA No. 4-2019**

**Acta de la sesión ordinaria número cuatro realizada por Comité de Gestión Académica, de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), el miércoles primero de agosto de dos mil diecinueve, a las nueve horas con quince minutos, en la Sala de Exdirectores, de la Escuela de Informática, presidida por la Mag. Florencia Morado, presidenta del órgano.**

**Miembros presentes:** Mag. Florencia Morado; presidenta; M. Sc. Johnny Villalobos Murillo, director de la Escuela de Informática; M. T. E. Stephanie Fallas Navarro, representante académica.

**Miembro ausente sin excusa:** Lic. Jherom Steven Chacón Vega, representante académico.

## Tabla de contenido

ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación del orden del día No. 3-2019 .....	3
ARTÍCULO 2: Lectura y aprobación de actas ordinarias No. 2-2019 y No. 3-2019 .....	3
ARTÍCULO 3: Control de acuerdos .....	3
ARTÍCULO 4: Temas académicos .....	4
i. Informe académico. ....	4
ii. Solicitud de aprobación para la traída de la profesora pasante Virginia Catalán, con fondos depositados en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA). ....	5
iii. Solicitud de aprobación para incorporar en el registro de elegibles a la Máster Sandra Cabrera Alzate.....	7
iv. Solicitud de aprobación para incorporar en el registro de elegibles a la Máster Natalia Fernández Laya.....	8
v. Solicitud de aprobación de la propuesta del personal docente que impartirá lecciones en el III trimestre de 2019. ....	9
vi. Apertura de la promoción XVII para el I trimestre de 2020. ....	25
Considerando: .....	25
vii. Solicitud de aprobación para realizar la apertura del período de becas 2019, para estudiantes de la promoción XVI.....	26
ARTÍCULO 5. Temas administrativos.....	27
i. Aporte de dinero solicitado por la Escuela de Informática mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-68-2019.....	27
Considerando: .....	28
ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-23-2019 .....	28
ii. Alquiler de los equipos tecnopedagógicos para la II Jornada de Visibilización de la MATIE. ....	29
ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-24-2019 .....	30
iii. Solicitud de aprobación para modificación presupuestaria.....	30
iv. Solicitud de aprobación para actualizar el registro de firmas de la maestría en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA). ....	31
ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-26-2019 .....	32
v. Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA). ....	33
vi. Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional. ....	34
ARTÍCULO Asuntos varios.....	34

La Mag. María Florencia Morado, Presidenta del Comité de Gestión Académica, de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), da inicio a la sesión e indica los nombres de los miembros presentes, a fin de corroborar que haya cuórum; en esta oportunidad solo se encuentra ausente sin excusa el Sr. Jherom Steven Chacón Vega, representante académico.

La Presidenta del CGA somete a votación la firmeza de los acuerdos, a fin de que estos se puedan tramitar sin necesidad de esperar a la aprobación del acta, a excepción de aquellos que algún miembro del órgano colegiado solicite revisar previamente. Se aprueba por unanimidad.

#### **ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación del orden del día No. 4-2019**

La Mag. Florencia Morado da lectura al orden del día y lo somete a votación; se aprueba por unanimidad.

#### **ARTÍCULO 2: Lectura y aprobación de actas ordinarias No. 2-2019 y No. 3-2019**

Al respecto la Señora Presidenta explica que con la debida antelación se remitió el acta de la sesión ordinaria No. 2-2019 y 3-2019.

Asimismo, se consulta si algún miembro tiene observaciones y en vista de que la respuesta es negativa se procede con la votación:

**Acta sesión ordinaria No. 2-2019:** Es aprobada con los votos de la Mag. Florencia Morado y de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro. El M.Sc. Johnny Villalobos Murillo se abstiene de votar en virtud de que no estuvo presente en la sesión.

**Acta sesión ordinaria No. 3-2019:** Es aprobada con los votos de la Mag. Florencia Morado, de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro y del M.Sc. Johnny Villalobos Murillo.

#### **ARTÍCULO 3: Control de acuerdos**

Se muestra el control de acuerdos y se evidencia que estos han sido tramitados como corresponde.

---

## **ARTÍCULO 4: Temas académicos**

### i. Informe académico.

La Mag. Florencia Morado presenta el informe de gestión.

A continuación un extracto del mismo:

- Paradigmas modernos en educación y TIC
  - Construcción de la Ficha de Corpus en vistas al Proyecto Final de Graduación.
- Gestión curricular en el marco de la era digital
  - Construcción de mapa conceptual que permite asociar las idas de la Ficha de Corpus.
- Producción de recursos multimediales
  - Producción de piloto de video para el Proyecto Final de Graduación.

### **Conversatorio con el Dr. Hernán Aldana**

- Se contó con una asistencia de 80 personas aproximadamente.

### **Proyecto Final de Graduación**

- Sesiones sincrónicas los sábados por videoconferencia para acompañar a los diferentes grupos en el proceso.

### **Autoevaluación**

- Plan para atender las necesidades indicadas.

### **Capacitación docente**

- Participación de una profesora en el taller diseño pedagógico, mediación pedagógica y evaluación para los aprendizajes en programas de curso con modalidades virtuales, desarrollado por la Dra. Elena Barberá.
-

## **Participación en Constructing Modern Knowledge**

- Se lideró grupo de trabajo.
- Se compartieron aprendizajes a docentes y estudiantes.
- Se adaptan los aprendizajes para la II Jornada de Visibilización.

## **II Jornada de Visibilización**

- Modelo de “no conferencia” de CMK.
- Coordinación de participación de Virginia Catalán.
- Diseño de actividad: conversaciones entre estudiantes y participantes.
- Diseño de actividad: creación de proyectos colaborativos.
- Inscriptos a la fecha: 32 personas.

Se da por recibido y el M.Sc. Johnny Villalobos Murillo sugiere que esta información sea divulgada para que se conozca más acerca del quehacer de la maestría.

- ii. Solicitud de aprobación para la traída de la profesora pasante Virginia Catalán, con fondos depositados en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

La Mag. Florencia Morado explica que para la jornada de visibilización de este año se propone traer a la profesora Virginia Catalán, quien es la presidenta de la Asociación Educacional Mink'a Turay, directora de la Escuela Pública Autogestionada N° Dr. Carlos Juan Rodríguez de la ciudad de San Luis, Presidenta del Club Juana Azurduy, Bachiller Especializada en Letras y Profesora de Enseñanza Primaria.

Asimismo- continúa la Señora Presidenta-la académica Virginia Catalán ha sido funcionaria del Ministerio de Educación en Argentina y, es reconocida por la implementación de una propuesta innovadora, social, inclusiva, integrativa y de calidad.

La Mag Florencia Morado agrega que durante el 2019, en virtud del proyecto educativo que encabeza, la profesora Catalán fue convocada por TEDx Pura Vida para exponer la experiencia en Costa Rica.

Para finalizar la Señora Presidenta indica que el monto que se le pagará a esta especialista es de \$1,500.00 (mil quinientos dólares estadounidenses exactos) y los recursos se tomarán de la cuenta que tiene la MATIE en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA), código 082001-0100.

Contextualizados los miembros del Comité acerca de la propuesta la Señora Presidenta somete a votación la aprobación para traer a la profesora pasante Virginia Catalán, con fondos de la MATIE en la FundaUNA; se aprueba por unanimidad.

---

## Considerando

1. El oficio UNA-Progestic-OFIG-151-2019 mediante el cual la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la aprobación para traer, bajo la figura de profesora pasante, a la señora Virginia Catalán, de nacionalidad argentina, pasaporte AAA147896, con el objetivo de que participe en la II Jornada de Visibilización de este posgrado, la cual se llevará a cabo el sábado 28 de septiembre, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m., en el edificio de Emprendimiento, ubicado en el Campus Pbro. Benjamín Núñez, Lagunilla de Heredia.
2. Que la profesora Catalán es la presidenta de la Asociación Educacional Mink'a Turay, directora de la Escuela Pública Autogestionada N° Dr. Carlos Juan Rodríguez de la ciudad de San Luis, Presidenta del Club Juana Azurduy, Bachiller Especializada en Letras y Profesora de Enseñanza Primaria. Asimismo, ha sido funcionaria del Ministerio de Educación en su país natal y, es reconocida por la implementación de una propuesta innovadora, social, inclusiva, integrativa y de calidad. Durante el 2019, en virtud del proyecto educativa que encabeza, esta académica fue convocada por TEDx Pura Vida para exponer la experiencia en Costa Rica.
3. Que el monto que se le pagará a la especialista Virginia Catalán es de \$1,500.00 (mil quinientos dólares estadounidenses exactos) y se le pagará con los fondos que tiene la MATIE en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA), código 082001-0100.
4. El análisis que realizan los miembros del órgano colegiado, en el cual se designa a la Mag. Morado como la funcionaria responsable de la visita de la profesora pasante Virginia Catalán.

## ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-14-2019

### A. APROBAR:

- **LA VISITA DE LA PROFESORA PASANTE VIRGINIA CATALÁN, PASAPORTE AAA147896, A FIN DE QUE PARTICIPE EN LA II JORNADA DE VISIBILIZACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE, DE 9:00 A. M. A 5:00 P. M., EN EL EDIFICIO DE EMPRENDIMIENTO, UBICADO EN EL CAMPUS PBRO. BENJAMÍN NÚÑEZ, LAGUNILLA DE HEREDIA.**
  - **ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), LA AYUDA ECONÓMICA DE**
-

**\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES EXACTOS) PARA LA PROFESORA PASANTE VIRGINIA CATALÁN, LOS CUALES SERÁN TOMADOS DE LA CUENTA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), CÓDIGO 082001-0100. LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA LA TRANSFERENCIA SE INDICAN EN LA PLANTILLA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AL EXTERIOR, LA CUAL SE ADJUNTA.**

**B. DESIGNAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO COMO LA PERSONA RESPONSABLE DE LA VISITA DE LA PROFESORA CATALÁN Y SOLICITARLE QUE PRESENTE UN INFORME ACERCA DE DICHA PASANTÍA.**

### **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

- iii. Solicitud de aprobación para incorporar en el registro de elegibles a la Máster Sandra Cabrera Alzate.

En torno a este tema la Mag. Florencia Morado comenta que es importante enriquecer el registro de elegibles y que la Máster Sandra Cabrera Alzate cumple con los requisitos para ser incorporada.

Se expone el currículum vitae de la académica y se somete a votación incluir a la Máster Cabrera Alzate en el registro de elegibles de la MATIE; se aprueba por unanimidad.

### **Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-3-2-2016 Ext., del 9 de mayo de 2016, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC), en el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), a fin de cubrir la oferta académica de la misma.
  2. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017, tomado por el CGA de la MATIE, mediante el cual se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de dicho posgrado.
  3. Que en el acuerdo supra citado también se consignaron los requisitos y los atestados que los postulantes deben presentar para optar por la inclusión en el registro de elegibles de la MATIE.
  4. Que la Máster Sandra Cabrera Alzate, cédula de identidad No. 801130540, somete su postulación para ser incorporada al registro de elegibles de la MATIE y los miembros del CGA analizaron los documentos presentados.
-

## ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-15-2019

- A. AVALAR LA INCORPORACIÓN DE LA MÁSTER SANDRA CABRERA ALZATE, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 801130540, EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE).
- B. SOLICITAR A LA MÁSTER CABRERA ALZATE QUE MANTENGA ACTUALIZADO SU EXPEDIENTE.

## ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- iv. Solicitud de aprobación para incorporar en el registro de elegibles a la Máster Natalia Fernández Laya.

La Mag. Florencia Morado expone el currículum vitae de la académica Natalia Fernández Laya, quien es una profesora argentina que, en caso de que la maestría requiera contratarla, se haría el nombramiento por servicios profesionales, lo cual es permitido dado que el posgrado es virtual.

Las dos profesoras que se propone incluir serían registradas en el perfil dos (docente en tecnología educativa).

La incorporación de la académica Fernández Laya en el registro de elegibles de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) se somete a votación y se aprueba por unanimidad luego de verificar que cumple con todos los requisitos.

### Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-3-2-2016 Ext., del 9 de mayo de 2016, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC), en el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), a fin de cubrir la oferta académica de la misma.
2. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017, tomado por el CGA de la MATIE, mediante el cual se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de dicho posgrado.
3. Que en el acuerdo supra citado también se consignaron los requisitos y los atestados que quienes deseen postularse deben presentar para optar por la inclusión en el registro de elegibles de la MATIE.

4. Que la Máster Natalia Fernández Laya, pasaporte AAA833876, somete su postulación para ser incorporada al registro de elegibles de la MATIE y los miembros del CGA analizaron los documentos presentados.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-16-2019**

- A. AVALAR LA INCORPORACIÓN DE LA MÁSTER NATALIA FERNÁNDEZ LAYA, PASAPORTE AAA833876, EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE).**
- B. SOLICITAR A LA MÁSTER FERNÁNDEZ LAYA QUE MANTENGA ACTUALIZADO SU EXPEDIENTE.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

- v. Solicitud de aprobación de la propuesta del personal docente que impartirá lecciones en el III trimestre de 2019.

La Señora Presidenta expone la propuesta del personal académico que se nombraría para impartir lecciones en el III trimestre de 2019.

NRC	CÓDIGO	CURSO	GRUPO	PROFESOR (A)
80024	IPD 7200	Optativo: Liderazgo, destrezas efectivas y manejo de conflictos	01	Natalia Fernández Laya
80030	IPD 711	Proyecto Final de Graduación	01	Ana Roderá Bermúdez
80032	IPD 706	Proyectos educativos con la aplicación de la tecnología	01	Stephanie Fallas Navarro
80040	IPD 702	Fundamentos de la investigación	01	Willy Castro Guzmán

El M.Sc. Johnny Villalobos Murillo consulta acerca del proceso que se siguió para elaborar esta propuesta de nombramientos.

La Mag. Florencia Morado indica que se siguió el procedimiento que establece la normativa institucional y que con relación al nombramiento del Dr. Willy Castro Guzmán, quien es un funcionario administrativo de la Vicerrectoría de Docencia, la justificación se encuentra en el hecho de que la maestría que representa es transdisciplinaria, es decir,

que articula de manera equilibrada la educación, la tecnología y la innovación, por lo tanto requiere tener en su equipo docentes con perfiles que son muy difíciles de encontrar, especialmente en aquellos vinculados con la investigación.

Por tal motivo -continúa la Señora Presidenta- se requiere una persona que tenga experiencia en la transdisciplinariedad, tanto desde la investigación como en la práctica profesional, para poder guiar a los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos de graduación.

Después del análisis de cada caso la Mag. Florencia Morado somete a votación los nombramientos de Natalia Fernández Laya y Ana Rodera Bermúdez; se aprueban por unanimidad.

### **Contratación de la Máster Natalia Fernández Laya**

#### **Considerando:**

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) necesita impartir en el III trimestre 2019 el curso Liderazgo, destrezas efectivas y manejo de conflictos IPD7220.
2. Que la MATIE es una maestría completamente virtualizada y según el artículo 12 (Contratación de personal académico para educación virtual y fuera del territorio nacional), del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico de la Universidad Nacional (publicado en la Gaceta Extraordinaria Universitaria No. 22-2016), puede contratar académicos por servicios profesionales:

*“Para la ejecución de cursos y carreras bajo la modalidad de educación virtual, se contratará personal académico según todas las modalidades establecidas en esta normativa. Además, podrán contratarse mediante servicios profesionales que no impliquen relación laboral, cuando la modalidad de la prestación de servicios lo posibilite.*

*Para ejecutar las contrataciones por servicios profesionales, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración en coordinación con la Proveeduría Institucional, establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para ejecutar estas contrataciones en forma ágil y según las necesidades de desarrollo de la academia.*

*Igualmente la Universidad podrá contratar personal académico para ejecutar actividades académicas fuera del territorio nacional.*

*La contratación laboral en su modalidad virtual así como fuera del territorio nacional se ejecutará según los procedimientos que defina la Vicerrectoría de Docencia.”*

---

3. El oficio UNA-ProGestTIC-OFIC-117-2019, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la académica Natalia Fernández Laya, según el siguiente detalle:

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
<p>Natalia Fernández Laya</p> <p><b>CUIT/CUIL : 27-22963127-1</b></p> <p><b>Banco: Santander</b></p> <p><b>Domicilio:</b> Av. Bartolomé Mitre 599, Avellaneda, Buenos Aires - 1870</p> <p>Teléfono: 54 11 4118-1900</p> <p><b>Sucursal: 059</b></p> <p><b>Cuentas: 059-367134/4</b></p> <p>Cuenta IBAN o CBU: <b>0720059588000036713440</b></p> <p><b>Moneda de la cuenta:</b> <b>Pesos Argentinos/Dólares</b></p> <p>Código swift Santander: BSCHARBA ABBA: No aplica es para bancos USA</p>	<p>AAA833876</p>	<p>Del 26 de agosto al 8 de diciembre de 2019</p>	<p>Liderazgo, destrezas efectivas y manejo de conflictos IPD7220</p>	<p>\$1,300.00 (pago de curso) <b>Monto garantizado</b></p>

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
---------------------------------	-----------	--	------------------	---

**Funciones a realizar:**

- Creación y propuesta del programa académico de cada curso, con el contenido a desarrollar, planificación, actividades, evaluación, metodología y bibliografía.
- Creación de cada curso en el entorno virtual asignado, según los lineamientos establecidos por la Coordinación.
- Desarrollo de cada curso, incluyendo revisión y retroalimentación de las actividades de evaluación.
- Atención a los estudiantes por medios virtuales.
- Participación en reuniones solicitadas por la Coordinación en formato virtual.
- Asignación y presentación de notas de los estudiantes.

4. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
5. Que la Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación por servicios profesionales de la académica supra citada en el tercer considerando.
6. Que el pago de la académica Natalia Fernández Laya se debe realizar el 8 de diciembre de 2019, una vez que esta haya entregado los productos descritos en el cuarto considerando.
7. El análisis que realiza el CGA en el cual se verifica que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-17-2019**

- A. APROBAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MÁSTER NATALIA FERNÁNDEZ LAYA, PARA QUE IMPARTA UN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
<p>NATALIA FERNÁNDEZ LAYA</p> <p>CUIT/CUIL : 27-22963127-1</p> <p>BANCO: SANTANDER</p> <p>DOMICILIO: AV. BARTOLOMÉ MITRE 599, AVELLANEDA, BUENOS AIRES - 1870</p> <p>TELÉFONO: 54 11 4118-1900</p> <p>SUCURSAL: 059</p> <p>CUENTAS: 059-367134/4</p> <p>CUENTA IBAN O CBU: 0720059588000036713440</p> <p>MONEDA DE LA CUENTA: PESOS ARGENTINOS/DÓLARES</p> <p>CÓDIGO SWIFT SANTANDER: BSCHARBA ABBA: NO APLICA ES PARA BANCOS USA</p>	<p>AAA833876</p>	<p>DEL 26 DE AGOSTO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019</p>	<p>LIDERAZGO, DESTREZAS EFECTIVAS Y MANEJO DE CONFLICTOS IPD7220</p>	<p>\$1,300.00 (PAGO DE CURSO) MONTO GARANTIZADO</p>
<p><b>FUNCIONES A REALIZAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CREACIÓN Y PROPUESTA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CADA CURSO, CON EL CONTENIDO A DESARROLLAR, PLANIFICACIÓN, ACTIVIDADES, EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA.</li> <li>• CREACIÓN DE CADA CURSO EN EL ENTORNO VIRTUAL ASIGNADO, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN.</li> <li>• DESARROLLO DE CADA CURSO, INCLUYENDO REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.</li> </ul>				

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
<ul style="list-style-type: none"><li>• ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES POR MEDIOS VIRTUALES.</li><li>• PARTICIPACIÓN EN REUNIONES SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN EN FORMATO VIRTUAL.</li><li>• ASIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES.</li></ul>				

**B. APROBAR QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS POR LA MÁSTER NATALIA FERNÁNDEZ LAYA SE REALICE EL 8 DE DICIEMBRE DE 2019, UNA VEZ QUE LA ACADÉMICA HAYA ENTREGADO LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL TERCER CONSIDERANDO.**

**C. DELEGAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO COMO LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE LA MÁSTER FERNÁNDEZ LAYA DEBE REALIZAR.**

#### **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

#### **Contratación de la Dra. Ana Rodera Bermúdez**

#### **Considerando:**

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) necesita impartir en el III trimestre 2019 el curso Proyecto Final de Graduación, IPD711.
2. Que la MATIE es una maestría completamente virtualizada y según el artículo 12 (Contratación de personal académico para educación virtual y fuera del territorio nacional), del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico de la Universidad Nacional (publicado en la Gaceta Extraordinaria Universitaria No. 22-2016), puede contratar académicos por servicios profesionales:

*“Para la ejecución de cursos y carreras bajo la modalidad de educación virtual, se contratará personal académico según todas las modalidades establecidas en esta normativa. Además, podrán contratarse mediante servicios profesionales que no*

*impliquen relación laboral, cuando la modalidad de la prestación de servicios lo posibilite.*

*Para ejecutar las contrataciones por servicios profesionales, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración en coordinación con la Proveeduría Institucional, establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para ejecutar estas contrataciones en forma ágil y según las necesidades de desarrollo de la academia.*

*Igualmente la Universidad podrá contratar personal académico para ejecutar actividades académicas fuera del territorio nacional.*

*La contratación laboral en su modalidad virtual así como fuera del territorio nacional se ejecutará según los procedimientos que defina la Vicerrectoría de Docencia.”*

3. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIG-118-2019, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la académica Ana Rodera Bermúdez, según el siguiente detalle:

<b>Nombre completo/Cuenta bancaria</b>	<b>Pasaporte</b>	<b>Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales</b>	<b>Nombre del curso</b>	<b>Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001</b>
Ana Rodera Bermúdez Código SWIFT: BKBKESMM Nombre del banco: Bankinter Código de cuenta IBAN: ES40-0128- 0514-5301-4000- 0416 Cuenta en dólares americanos Titular: ANA MARIA RODERA BERMUDEZ NIF o DNI: 43448728A	AAC822174	Del 26 de agosto al 8 de diciembre de 2019	Proyecto Final de Graduación IPD711	\$1,566.00 <b>MONTO GARANTIZADO</b>

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001

**Funciones a realizar:**

- Creación y propuesta del programa académico de cada curso, con el contenido a desarrollar, planificación, actividades, evaluación, metodología y bibliografía.
- Creación de cada curso en el entorno virtual asignado, según los lineamientos establecidos por la Coordinación.
- Desarrollo de cada curso, incluyendo revisión y retroalimentación de las actividades de evaluación.
- Atención a los estudiantes por medios virtuales.
- Participación en reuniones solicitadas por la Coordinación en formato virtual.
- Asignación y presentación de notas de los estudiantes.

4. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).

5. Que la Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación por servicios profesionales de la académica supra citada en el tercer considerando.
6. Que el pago de la académica Ana Rodera Bermúdez se debe realizar el 8 de diciembre de 2019, una vez que esta haya entregado los productos descritos en el cuarto considerando.
7. El análisis que realiza el CGA en el cual se verifica que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-18-2019**

**A. APROBAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DOCTORA ANA RODERA BERMÚDEZ, PARA QUE IMPARTA UN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

<b>NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA</b>	<b>PASAPORTE</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001</b>
<b>ANA RODERA BERMÚDEZ CÓDIGO SWIFT: BKBKESMM NOMBRE DEL BANCO: BANKINTER CÓDIGO DE CUENTA IBAN: ES40-0128-0514-5301-4000-0416 CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS TITULAR: ANA MARIA RODERA BERMUDEZ NIF O DNI: 43448728A</b>	<b>AAC822174</b>	<b>DEL 26 DE AGOSTO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN IPD711</b>	<b>\$1,566.00 MONTO GARANTIZADO</b>

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
<p><b>FUNCIONES A REALIZAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CREACIÓN Y PROPUESTA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CADA CURSO, CON EL CONTENIDO A DESARROLLAR, PLANIFICACIÓN, ACTIVIDADES, EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA.</li><li>• CREACIÓN DE CADA CURSO EN EL ENTORNO VIRTUAL ASIGNADO, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN.</li><li>• DESARROLLO DE CADA CURSO, INCLUYENDO REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.</li><li>• ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES POR MEDIOS VIRTUALES.</li><li>• PARTICIPACIÓN EN REUNIONES SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN EN FORMATO VIRTUAL.</li><li>• ASIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES.</li></ul>				

**B. APROBAR QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS POR LA DOCTORA ANA RODERA BERMÚDEZ SE REALICE EL 8 DE DICIEMBRE DE 2019, UNA VEZ QUE LA ACADÉMICA HAYA ENTREGADO LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL TERCER CONSIDERANDO.**

**C. DELEGAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO COMO LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE LA DOCTORA RODERA BERMÚDEZ DEBE REALIZAR.**

### **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

En el caso del nombramiento de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro esta se excusa, tal y como lo establece el Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional, una vez que la académica ha salido del recinto la Mag. Florenica Morado somete a votación el nombramiento y se aprueba con dos votos.

### Contratación de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro

#### RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-118-2019, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:

Nombre	Cédula	Código	Curso
Stephanie Fallas Navarro	112040592	IPD706 Grupo 1	Proyectos educativos con la aplicación de la tecnología

3. Que la persona propuesta ya ha impartido, en años anteriores, la asignatura en cuestión.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.
3. La Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso/código/ NRC	Código presup.	Tipo de nombramiento/ Categoría
Stephanie Fallas Navarro	112040592	Del 26 de agosto al 8 de diciembre de 2019	10 horas semanales	Proyectos educativos con la aplicación de la tecnología IPD 706 Grupo 1 NRC 80032	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2122-2017

4. La Coordinadora de la MATIE en el oficio de solicitud ha garantizado que:
  - a) La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2122-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargará la contratación.
  - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
9. El CGA ha verificado que la funcionaria académica por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
10. Que el período de nombramiento es del 26 de agosto al 8 de diciembre de 2019, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-19-2019**

---

**A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):**

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso/código/NRC	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/Categoría
Stephanie Fallas Navarro	112040592	Del 26 de agosto al 8 de diciembre de 2019	10 horas semanales	Proyectos educativos con la aplicación de la tecnología IPD 706 Grupo 1 NRC 80032	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2122-2017

**B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.**

**C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

**ACUERDO FIRME**

La Mag. Florencia Morado le solicita a la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro que se reincorpore a la sesión y le comunico el resultado de la votación.

Posteriormente la Señora Presidenta somete a votación el nombramiento del Dr. Willy Castro Guzmán; se aprueba por unanimidad.

**Contratación del Dr. Willy Castro Guzmán**

**RESULTANDO QUE:**

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-118-2019, la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación a plazo fijo, en docencia, del siguiente funcionario administrativo, durante del III trimestre de 2019:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
Willy Castro Guzmán	602900802	IPD702	Fundamentos de la investigación	10

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Comité de Gestión Académica (CGA) de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) tiene definido el perfil de los académicos que imparten el curso IPD702 Fundamentos de la investigación, y basados en él gestiona las contrataciones.
2. La Mag. Florencia Morado, con base en el perfil antes indicado, solicita al CGA de la MATIE la contratación a plazo fijo del funcionario administrativo anteriormente mencionado, del 26 de agosto al 8 de diciembre de 2019, tal y como se muestra a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>JORNADA</b>
Willy Castro Guzmán	602900802	IPD702	Fundamentos de la investigación	10 horas

3. El funcionario por contratar es administrativo a tiempo completo en la Universidad Nacional (UNA), presta su servicio en la unidad ejecutora indicada a continuación, por ende, la Coordinadora de la MATIE, al momento de la solicitud de la contratación, aporta la siguiente información, y garantiza que es un caso calificado, en acatamiento al artículo 37 del Reglamento:

<b>Nombre</b>	<b>Curso</b>
Willy Castro Guzmán	Vicerrectoría de Docencia

- a) En el caso específico del Doctor Willy Castro Guzmán, entre sus atestados demuestra tener un Doctorado en Comunicación e Informática Centrada en el Humano, publicaciones en revistas académicas centradas en la articulación educación, innovación y tecnología, que son los pilares de la MATIE, forma parte de comités evaluadores de revistas académicas indexadas. La MATIE, al ser una Maestría transdisciplinar que articula de manera equilibrada la educación, la tecnología y la innovación requiere en su equipo docentes con perfiles que son muy difíciles de encontrar, especialmente en aquellos vinculados con la investigación. Por tal motivo, se requiere una persona que

tenga experiencia en la transdisciplinariedad tanto desde la investigación como en la práctica profesional, para poder guiar a los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos de graduación. Según la investigación que realizó la Mag. Florencia Morado, son pocos los académicos que poseen esta formación y experiencia.

- b) Se ha verificado que no exista personal académico propietario y con disponibilidad que pueda asumir el curso dentro de su carga académica. Se presenta documentación que lo comprueba.
- c) Se ha verificado que el personal académico en propiedad de la unidad, con perfil para impartir el curso no está en disposición de asumirlo mediante el recargo de tareas docentes.
- d) El curso por impartir es equivalente a una contratación de un cuarto de tiempo.
- e) El funcionario administrativo mencionado labora exclusivamente para la Universidad Nacional (UNA). Lo anterior según declaración jurada emitida por el interesado.
- f) La Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) indica que, en el momento de aprobar en el sistema de declaraciones juradas de horario de la Universidad Nacional (UNA), la de dicho funcionario, solo se aprobará si no presenta interposición horaria. Lo anterior evidencia que la persona nombrada no imparte el curso dentro de su jornada laboral como administrativo de la universidad.
- g) La Unidad Académica cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente del **código presupuestario D.15.0070, número de plaza 2122-2017.**

Nombre	Cédula	Nombre del curso/código/ NRC	JORNADA
Willy Castro Guzmán	602900802	Fundamentos de la investigación IPD702 Grupo 1 NRC 80040	10 horas

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
-

5. El CGA, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la Asistente Académica, ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
6. De conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que el candidato cumple con los requisitos de la contratación y con el perfil previamente definido.
7. Verificados los requisitos, el CGA de unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo y cumple con los requisitos del artículo 37 del Reglamento.
8. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 26 de agosto al 8 de diciembre de 2019, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

#### **ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-20-2019**

**A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO EN TIEMPO COMPLETO, PARA IMPARTIR EL CURSO INDICADO, EN UN PLAZO FIJO DEL 26 DE AGOSTO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019. EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DEL CÓDIGO D.15.0070, NÚMERO DE PLAZA 2122-2017, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO/CÓDIGO/ NRC</b>	<b>JORNADA</b>
<b>WILLY CASTRO GUZMÁN</b>	<b>602900802</b>	<b>IPD702</b>	<b>FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN IPD702 GRUPO 1 NRC 80040</b>	<b>10 HORAS</b>

**B. GIRAR INSTRUCCIONES A LA COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

vi. Apertura de la promoción XVII para el I trimestre de 2020.

La Mag. Florencia Morado en torno a este tema explica que es necesario tomar un acuerdo para solicitar al Consejo Central de Posgrado (CCP) el aval para la apertura de la XVII promoción de la maestría.

Asimismo, expone la Señora Presidenta el Excel que el CCP solicita que se envíe cada vez que se solicita el aval para la apertura de alguna promoción.

Los miembros del Comité realizan el análisis de la información y cuando el tema se vota se aprueba por unanimidad.

**Considerando:**

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) realizará la apertura de la XVII promoción para el I trimestre de 2020.
2. La nueva plantilla en formato Excel, elaborada por el Consejo Central de Posgrado (CCP) para la apertura de nuevas promociones, la cual debe ser enviada solo en formato digital al correo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA).
3. Que en caso de no contar con la cantidad de solicitudes requeridas para abrir esta promoción de la MATIE en el I trimestre de 2020, se trasladará al II o III trimestre del mismo año.
4. Que es necesario establecer un calendario de admisión que indique la recepción de solicitudes de admisión y atestados, para la apertura de dicha promoción en el I trimestre de 2020.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-21-2019**

- A. SOLICITAR EL AVAL CORRESPONDIENTE AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) PARA LA APERTURA DE LA XVII PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), EN EL I TRIMESTRE DE 2020 O EN CASO DE NO CONTAR CON LA CANTIDAD DE SOLICITUDES REQUERIDA, EL TRASLADO DE DICHA APERTURA PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE.**
  - B. REMITIR EN FORMA DIGITAL LA NUEVA PLANTILLA ELABORADA POR EL CCP PARA LA SOLICITUD DE APERTURA DE NUEVAS PROMOCIONES.**
-

**C. ABRIR EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN XVII DE LA MATIE, CONFORME CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:**

- **DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2019: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN Y ATESTADOS.**
- **DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE DE 2019: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, INCLUYENDO ENTREVISTAS.**
- **25 DE OCTUBRE DE 2019: COMUNICADO DE LISTA DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA.**
- **DEL 28 DE OCTUBRE AL 1° DE NOVIEMBRE DE 2019: EMPADRONAMIENTO.**
- **ENERO DE 2020: INICIO DE LECCIONES DEL I TRIMESTRE.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

- vii. Solicitud de aprobación para realizar la apertura del período de becas 2019, para estudiantes de la promoción XVI.

La Mag. Florencia Morado explica que es necesario tomar un acuerdo para aprobar la apertura del período de becas.

Asimismo, la Señora Presidenta explica que el tema de la asignación de becas está contemplado en el reglamento interno del posgrado y que también se cuenta con un manual de procedimiento para la solicitud de estas.

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**Considerando:**

1. El Reglamento Interno de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), disponible en el sitio [www.progestic.una.ac.cr](http://www.progestic.una.ac.cr), el cual fue aprobado por el Comité de Gestión Académica (CGA) mediante acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-8-2018 y por el Consejo Central de Posgrado (CCP), acuerdo UNA-CCP-ACUE-106-2018.
2. La Sección Sexta de dicho reglamento, capítulos del 55 al 59, en los cuales se establecen los lineamientos para el tema de asignación de becas.

3. El manual "Procedimiento obtención de becas, ayudas económicas y otros", emitido por la MATIE y publicado en la Gaceta Ordinaria No. 12-2018, al 17 de agosto de 2018.
4. Que la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE propone al CGA que del 12 al 23 de agosto se abra el período de recepción de solicitudes de becas.
5. El análisis realizado por los miembros del órgano colegiado.

## **ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-22-2019**

### **A. INFORMAR AL ESTUDIANTADO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) QUE:**

- **DEL 12 AL 23 DE AGOSTO DE 2019 SE RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES DE BECA. LAS MISMAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA RECEPCIÓN DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 7:30 A. M. A 7:30 P. M. O REMITIRLAS DEBIDAMENTE FIRMADAS AL CORREO PGESTIC@UNA.CR.**
- **LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA TRAMITAR LAS BECAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL SITIO WWW.PROGESTIC.UNA.AC.CR.**

## **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

### **ARTÍCULO 5. Temas administrativos**

- i. Aporte de dinero solicitado por la Escuela de Informática mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-68-2019.

La Mag. Florencia Morado comenta que el Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática había tomado un acuerdo mediante el cual le solicitaban al Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) que analizara la posibilidad de aportar una cantidad de dinero del que este posgrado tiene disponible en la Unidad Especializada para comprar un equipo que es necesario para los laboratorios.

Cuando dicho acuerdo fue analizado por el CGA de la MATIE – continúa la Presidenta- se le delegó para conversar con el director de la unidad académica, que en ese momento era el Máster Felipe Reyes Solares.

Debido al cambio en la dirección de la escuela la Mag. Florencia Morado explica que también se reunió con el M.Sc. Johnny Villalobos Murillo, actual director.

En virtud de dichas conversaciones la Presidenta del CGA indica que se plantea aportar nueve millones de colones a la Escuela de Informática, los cuales se tomarían del dinero que la MATIE tiene disponible en la Unidad Especializada.

En el análisis del tema los miembros del órgano colegiado destacan la importancia de colaborar con la unidad a la que está adscrito el posgrado y que el buen equipamiento de los laboratorios redundará en un beneficio para el estudiantado.

El tema es sometido a votación y se aprueba por unanimidad.

**Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-68-2019 tomado por el Consejo de Unidad Académica, de la Escuela de Informática, en la sesión ordinaria No. 4, celebrada el 6 de marzo de 2019, mediante el cual se le solicitó al Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), que analizara la posibilidad de brindar un aporte económico -del dinero que tiene disponible en la Unidad Especializada de la Universidad Nacional-, para la compra del equipo tecnológico que se requiere para los laboratorios.
2. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-12-2019 el CGA de la MATIE delegó a la Mag. Florencia Morado, coordinadora de este posgrado, para que conversara con el Máster Felipe Reyes Solares, director a. i. de la Escuela de Informática, acerca de lo solicitado en el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-68-2019.
3. Las reuniones sostenidas por la Mag. Morado con el Máster Reyes Solares y con el M.Sc. Johnny Villalobos Murillo, actual director de la Escuela de Informática.
4. Que en virtud de las conversaciones que sostuvo la Mag. Florencia Morado, con las autoridades de la Escuela de Informática, la coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) brinda una contextualización del tema a los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA) y estos realizan el análisis correspondiente.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-23-2019**

**APROBAR QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA PUEDA UTILIZAR  
¢9.000.000,00 (NUEVE MILLONES DE COLONES EXACTOS) QUE LA  
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) TIENE**

---

**DISPONIBLES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE QUE LA UNIDAD ACADÉMICA PROCEDA CON LA COMPRA DEL EQUIPO TECNOLÓGICO QUE SE REQUIERE PARA LOS LABORATORIOS.**

## **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

- ii. Alquiler de los equipos tecnopedagógicos para la II Jornada de Visibilización de la MATIE.

En torno a este tema la Mag. Florencia Morado explica que con el objetivo de hacer la jornada de visibilización más dinámica e interactiva se van a llevar a cabo talleres para los cuales es necesario alquilar equipo, como por ejemplo: kits de Little Bits, Hummingbird Bit premium, placas Makey Makey, placas Micro:bit, placas Circuit Playground, cables del tipo alligator, luces led, etc.

Se solicitó una cotización a la empresa Einstein Prep and Learning Center Limitada y el costo total del equipo requerido es de ₡204.000.00 (doscientos cuatro mil colones exactos) incluido el 2% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), concluye la Señora Presidenta.

Luego de la deliberación del tema se procede con la votación y se aprueba por unanimidad.

### **Considerando:**

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) llevará a cabo el sábado 28 de septiembre de 2019 la II Jornada de Visibilización, en el edificio de Emprendimiento, ubicado en el Campus Pbro. Benjamín Núñez, Lagunilla de Heredia.
  2. Que para la realización de dicho evento es necesario alquilar un equipo que se utilizará en los talleres, según el detalle que se adjunta.
  3. Que la empresa Einstein Prep and Learning Center Limitada, cédula jurídica No. 3-102-525233, ofrece el equipo que necesita la MATIE y remite una cotización por un monto de ₡204.000.00 (doscientos cuatro mil colones exactos) incluido el 2% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  4. Que la cotización es analizada por los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA) de la MATIE y se determina que por el escaso monto del que se trata la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) admite la cotización de un solo proveedor.
-

## ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-24-2019

### A. APROBAR QUE:

- POR MEDIO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) CONTRATE A LA EMPRESA EINSTEIN PREP AND LEARNING CENTER LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA NO. 3-102-525233 EL EQUIPO QUE SE DETALLA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.
- EL PAGO DE ¢204.000 (DOSCIENTOS CUATRO MIL COLONES EXACTOS) POR CONCEPTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA EMPRESA EINSTEIN PREP AND LEARNING CENTER LIMITADA SE REALICE CON LOS RECURSOS QUE TIENE LA MATIE EN LA FUNDAUNA, ESPECÍFICAMENTE DEL CÓDIGO 082001-0100.

### B. INFORMAR A LA FUNDAUNA QUE EL PAGO AL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEBE REALIZAR SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE ENTIDAD BANCARIA: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
- NÚMERO DE CUENTA: 100-01-166-000538-1
- PERSONA RESPONSABLE: DANIEL POZUELO TREJOS, CÉDULA NO. 1-1199-0981
- ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO A: [adrianaa@eplcr.com](mailto:adrianaa@eplcr.com)

## ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

### iii. Solicitud de aprobación para modificación presupuestaria.

La Señora Presidenta explica que es necesario aprobar una modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MATIE:			
cuenta Rebajar	monto	cuenta Aumentar	monto
11-05-04 Viáticos en el exterior	¢ 500 000,00	16-02-02 Ayudas a terceras personas	¢ 500 000,00
Para realizar el trámite de la profesora Pasante Viginia Catalán quien vendrá al país para la Jornada de Visibilización			

Se somete a votación la modificación presupuestaria indicada y se aprueba por unanimidad.

**Considerando:**

1. La necesidad que tiene la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) de realizar una modificación presupuestaria para concretar la traída de la profesora pasante Virginia Catalán, según el detalle que se muestra a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MATIE:							
cuenta Rebajar		monto		cuenta Aumentar		monto	
11-05-04	Viáticos en el exterior	¢ 500 000,00		16-02-02	Ayudas a terceras personas	¢ 500 000,00	
Para realizar el trámite de la profesora Pasante Viginia Catalán							
quien vendrá al país para la Jornada de Visibilización							

2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-55-2016, tomado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), en la sesión ordinaria No. 4-2016, el 1 de marzo de 2016, mediante el cual se comunica a los programas de posgrado que a partir del 2 de marzo de 2016 los cambios de funcionarios responsable y control, prórrogas y modificaciones presupuestarias se tramitarán únicamente con un acuerdo del Comité de Gestión Académica dirigido a la entidad administradora de los fondos, FundaUNA o Unidad Especializada, con copia a dicho cuerpo colegiado para información.
3. El análisis que realiza el órgano colegiado, en el cual se destaca la anuencia para gestionar la modificación presupuestaria indicada.

**ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-25-2019**

- iv. Solicitud de aprobación para actualizar el registro de firmas de la maestría en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

La Mag. Florencia Morado explica que en vista de la elección del nuevo decano es necesario actualizar el registro de firmas de la maestría en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

Se somete el tema a votación y se aprueba por unanimidad.

**Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-13-2019, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) mediante el cual se aprobó la actualización del registro de firmas de este

posgrado en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA), tal y como se muestra a continuación:

<b>Proyecto 082001-01 Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE)</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Control 1</b>	<b>Control 2</b>
María Florencia Morado Cédula No. 0-0000-0964 Cédula de residencia: 103200212327	Johnny Villalobos Murillo Cédula No. 203810930	Felipe Reyes Solares Cédula No. 801130210

2. El Comunicado Oficial No. 6-2019, mediante el cual se indica que en la sesión ordinaria No. 18-2019, celebrada el 16 de mayo de 2019, se declara electo al PhD. Esteban Picado Sandí, como Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN).
3. Que debido al cambio de decano los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) determinan la necesidad de tomar un nuevo acuerdo para actualizar el registro de firmas en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA), para que quede de la siguiente manera:

<b>PROYECTO 016501-00 MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA(MATIE)</b>		
<b>RESPONSABLE</b>	<b>CONTROL 1</b>	<b>CONTROL 2</b>
María Florencia Morado Cédula No. 0-0000-0964 Cédula de residencia: 103200212327 Vigencia: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019	Johnny Villalobos Murillo Cédula No. 203810930 Vigencia: Del 2 de mayo de 2019 al 1° de mayo de 2024	PhD. Esteban Picado Sandí Cédula No. 110630040 Vigencia Decanatura: Del 11 de junio de 2019 al 10 de junio de 2024

#### **ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-26-2019**

**SOLICITAR A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) QUE ACTUALICE EL REGISTRO DE FIRMAS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), CÓDIGO 016501-00, SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS:**

PROYECTO 016501-00 MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA(MATIE)		
RESPONSABLE	CONTROL 1	CONTROL 2
<b>MARÍA FLORENCIA MORADO</b> CÉDULA NO. 0-0000-0964 CÉDULA DE RESIDENCIA: 103200212327 VIGENCIA: DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	<b>JOHNNY VILLALOBOS MURILLO</b> CÉDULA NO. 203810930 VIGENCIA: DEL 2 DE MAYO DE 2019 AL 1° DE MAYO DE 2024	<b>PHD. ESTEBAN PICADO SANDÍ</b> CÉDULA NO. 110630040 VIGENCIA DECANATURA: DEL 11 DE JUNIO DE 2019 AL 10 DE JUNIO DE 2024

### ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- v. Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

Se expone la información:

ProGesTIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 24-07-2019	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATIE
Cuenta	082001-01
CAJA ANTERIOR	42 185 909,14
INGRESOS	2 970 534,92
Efectivo Total	45 156 444,06
EGRESOS	1 757 842,59
Disponible	43 398 601,47
Fondos Comprometidos	0,00
Disponible no Comprometido al 24-07-2019	43 398 601,47

Se da por recibida.

vi. Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

Se expone la información:

PROGESTIC				
CUENTAS MATIE				
AL 24 DE JULIO 2019				
Proyecto	INTERESES MATIE	INTERESES MATIE	SUPERAVIT MATIE	SUPERAVIT MATIE
Cuenta	DBAB02 INT921	DBAB02 INT001	DBAB02 FSI921	DBAB02 TTS921
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 24 DE JULIO 2019	₡930 824,69	₡56 773,40	₡3 000 000,00	₡0,00
TOTAL GENERAL	₡3 987 598,09			

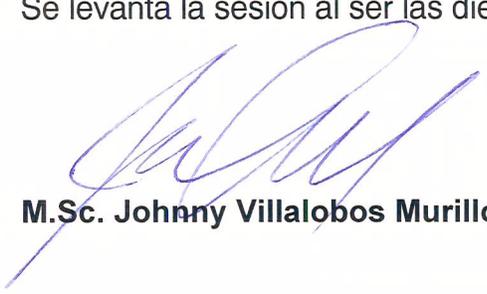
NOTA: Está pendiente el rebajo del pago Recargo por la Coordinación por ₡1,244,524,16, del fondo TTS921 y INT921, del 2018 y a la fecha no está aprobado el presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, por tanto, no se refleja en el Banner el fondo TTS921.

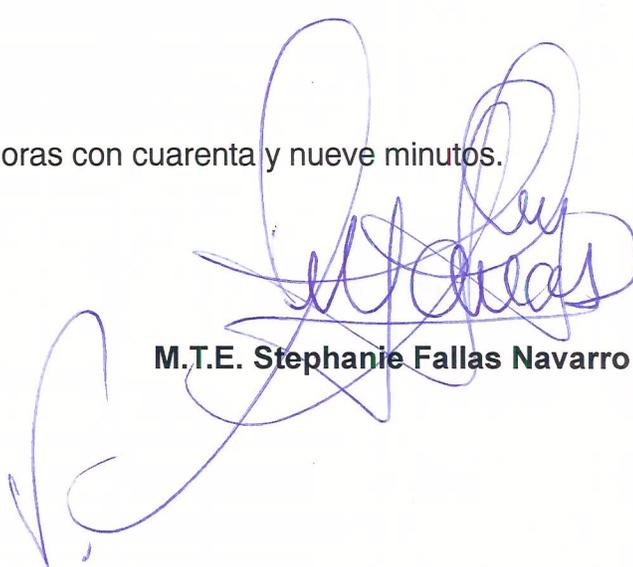
Se da por recibida.

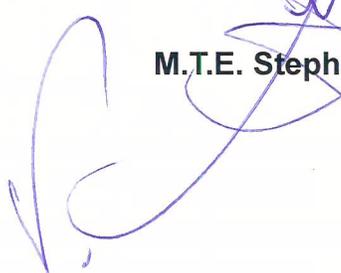
#### ARTÍCULO Asuntos varios

No hay temas en esta sección.

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cuarenta y nueve minutos.

  
M.Sc. Johnny Villalobos Murillo

  
M.T.E. Stephanie Fallas Navarro

  
Mag. María Florencia Morado

kfc